



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1492-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y siete (77) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 572-2019-UNHEVAL/FOBST-D, solicita disponibilidad y/o creación de actividad POA, por el monto total de S/ 6,612.00 para el viaje académico para participar en el "XXVII Congreso Nacional de Estudiante de la Universidad Peruana", organizado por la Facultad de Obstetricia y Puericultura de la Universidad Católica de Santa María-Arequipa, del 09 al 18 de noviembre de 2019, quienes concursaran con el Proyecto de Investigación: Programa Educativo Vivir sin Cáncer para prevenir el cáncer de cuello uterino y su influencia en el nivel de conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL 2018. Adjuntando la Resolución N° 203-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, de autorización de viaje y designación de docentes;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1180-2019-DIGA, eleva al Rectorado, la Elevación N° 438-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, de la Sub Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, quien adjunta el Oficio N° 316-2019-J-SUT/UNAPO, del Jefe de la Sub Unidad de Transporte, comunica la disponibilidad del ómnibus interprovincial Scania de placa EGG 437, conducido por los servidores Martín Tarazona Espinoza y Manuel López de la Puente, para lo cual se requiere abastecer el ómnibus con 80 galones de petróleo Diésel S-50, una bolsa de viaje de S/ 2,900.00 para combustible, pago de peaje e imprevistos del vehículo;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 297-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 2,900.00 para otorgar la bolsa de viaje para cubrir gastos de combustible, peaje e imprevistos a favor del conductor Martín Tarazona Espinoza;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1261-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 1048-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0317-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar una asignación económica de S/ 1,000.00 conforme al Proveído N° 119722019-DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9331-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la SALIDA del ómnibus interprovincial del 09 al 18 de noviembre de 2019, conducido por los servidores MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA y MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se les **OTORGA**, a cada uno, una **asignación económica** (23.2122) de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles), afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el traslado de una delegación de la Carrera Profesional de Obstetricia a la ciudad de Arequipa, conforme lo autorizado con la Resolución N° 203-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, a cargo de las docentes Dra. Jessye Mirtha Ramos García, asesora de investigación y Mg. Gloria Haydee Huamán De La Cruz, tutora; para que participen en el *XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia de la Universidad Peruana*, que se desarrollará en la Universidad Católica de Santa María; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Unidad de Almacén Central adopte las acciones para la dotación de cincuenta (50) galones de petróleo Diésel B-50 al ómnibus autorizado, conforme lo especificado por el Jefe de la Sub Unidad de Transporte.

///...



- 3° OTORGAR al conductor MARTIN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA, una **bolsa de viaje** de dos mil novecientos con 00/100 soles (S/ 2, 900.00), afecto a la Meta 10 y Certificación 4192, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para cubrir los gastos de combustible, peaje y otros del vehículo autorizado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Obstetricia y la Dirección General de Administración procedan conforme a sus atribuciones.
- 5° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FO-DIGA-OPyP-URH
Transporte-Egresos-Almacén-SUEyC
File-Archivo

no es transferible a UL para
conocimiento y demás fines
Abog. Versey K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL